

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”**

INFORME N° 045-2020-FEP-SEFIN

SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020



Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

Oficio Presidencia TSC-N° 0786-2021

Abogado

Marco Antonio Midence Milla

Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 045-2020-FEP-SEFIN, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

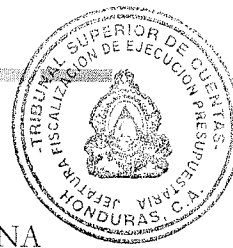


Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	9
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	11
5. EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO	12

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

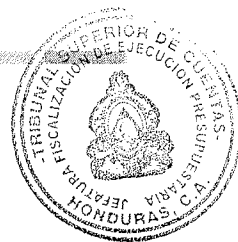
CONCLUSIONES	15
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	16
-----------------	----



000004



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño institucional de la Secretaría de Finanzas al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.
4. Emitir una opinión sobre la gestión y cumplimiento de la finalidad del Contrato de fideicomiso.

C. ALCANCE DEL EXAMEN.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000005



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

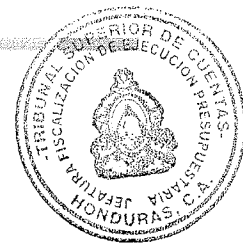
Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.





000006



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

De acuerdo con la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía, creada mediante Decreto Legislativo N° 266-2013, a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), se le han actualizado sus competencias, siendo estas lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas; la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, lo relativo al crédito y la deuda pública, el manejo de tesorería y la pagaduría, el registro, administración, protección y control de los bienes nacionales, la programación de la inversión pública en el marco de las prioridades establecidas por la Presidencia de la República por medio de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

La misión institucional de la Secretaría de Finanzas es ser la institución responsable de la formulación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; lo relativo a la deuda pública, la programación de la inversión pública, en un marco de legalidad y transparencia, para contribuir al desarrollo económico del país.

El Plan Operativo Anual de la Secretaría de Finanzas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; mediante la cual se formularon los siguientes objetivos institucionales:

Objetivos Estratégicos:

1. Mejorar el control de franquicias aduaneras y las exoneraciones fiscales, a fin de contar con la información clara y transparente del beneficio que genera a la población.
2. Mejorar el Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras, logrando la eficiencia, eficacia, equidad y transparencia de la inversión pública.
3. Mantener la sostenibilidad del endeudamiento público, para conservar la credibilidad de los estados financieros.
4. Mejorar los servicios de tecnología de información y comunicación para optimizar la supervisión, control y análisis de la ejecución financiera.
5. Mejorar la supervisión, el control y el análisis de la ejecución financiera de los fondos públicos para que las autoridades realicen los ajustes oportunos.



000007



Objetivos Operativos:

1. Emitir y controlar las dispensas y exoneraciones en base al marco jurídico vigente.
2. Elaborar el Programa de Inversión Pública Plurianual 2016-2019.
3. Proveer asistencia técnica y evaluar los procesos de ejecución física-financiera de los proyectos de inversión pública.
4. Implementar el Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH) en las instituciones del sector público.
5. Mejorar las capacidades técnicas de las unidades de planificación de las instituciones del sector público, en la formulación y evaluación de los programas y proyectos de inversión pública.
6. Formular la estrategia de endeudamiento público que contribuya a mantener la sostenibilidad de la deuda del país.
7. Negociar, monitorear, registrar y revisar las operaciones derivadas del endeudamiento público.
8. Integrar los sistemas de información de los entes rectores del sector público.
9. Evaluar continuamente la ejecución física y financiera de los proyectos.
10. Elaborar la normativa que regula las etapas del proceso presupuestario y dictar los lineamientos y directrices para la implementación de esta.
11. Elaborar informes de Rendición de Cuentas sobre la Hacienda Pública, bajo criterios estandarizados de información financiera y contable conforme a las Normas Internacionales Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
12. Ejecutar pagos a proveedores y empleados públicos.
13. Monitorear y analizar la evaluación, supervisión y seguimiento de la gestión de las instituciones del sector público descentralizado.
14. Sociedades mercantiles registradas, vigiladas y controladas a nivel nacional.
15. Elaborar el informe económico anual de la Secretaría de Finanzas.
16. Elaborar y dar seguimiento a la cuenta financiera de la administración central y del sector público no financiero.

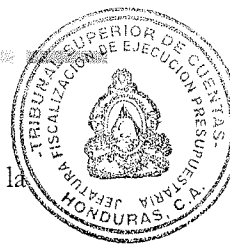
Los objetivos institucionales se presentaron vinculados con la planificación nacional de la siguiente forma:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** Los objetivos están alineados a los Objetivos N° 3 y 4: “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental” y “Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022:** Se observa vinculación con el resultado relacionado a “Mantener la estabilidad de las variables macroeconómicas”, medidas por el déficit fiscal de la administración central.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), no reporta



000008



objetivos, resultados y productos específicos para tal fin. Sin embargo se evidenció que la SEFIN realizó las siguientes actividades:

- Se beneficiaron 224 niñas y 161 niños con la atención cultural del Programa Piloto Integral de Combate a la Pobreza Urbana (PPICPU). Dicho programa tuvo una asignación presupuestaria de 6.9 millones de Lempiras.
- El personal de la Secretaría fue sensibilizado sobre tema de género y condiciones de igualdad, por medio de capacitaciones, boletines y otras actividades institucionales, la cual fue impartida por la Unidad de Género de esta Secretaría. La asignación presupuestaria de esta unidad para 2019 fue de 1.8 millones de Lempiras.
- La composición del personal de la Secretaría es de 372 mujeres y 341 hombres.

A nivel presupuestario estructuró su planificación en los siguientes trece (13) programas:

1. Actividades Centrales
2. Programación y Administración Presupuestaria
3. Contabilidad Gubernamental
4. Custodia y Manejo de los Fondos Públicos
5. Administración de la Deuda Pública
6. Programación de Inversión Pública
7. Administración de Programas con Fondo Externo
8. Análisis y Evaluación de Instituciones Descentralizadas
9. Modernización y Reforma Institucional
10. Control de Franquicias Aduaneras
11. Superintendencia de Sociedades Mercantiles
12. Política Macro fiscal
13. Transparencia y Asignaciones Globales

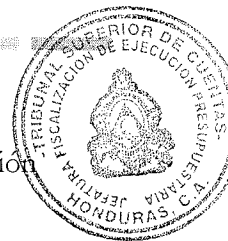
A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2019, con base a sus once (11) programas que generan producción y en los cuales se desprenden 18 productos finales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019		
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)		
Programas	Nº de Productos Finales	% Ejecución
Control de Franquicias Aduaneras	1	125%
Programación y Administración Presupuestaria	1	100%
Contabilidad Gubernamental	2	100%
Superintendencia de Sociedades Mercantiles	1	100%
Análisis y Evaluación de Instituciones Descentralizadas	1	100%
Política Macro fiscal	2	100%
Administración de la Deuda Pública	5	104%
Modernización y Reforma Institucional	2	96%
Administración de Programas con Fondo Externo	1	100%
Custodia y Manejo de los Fondos Públicos	1	105%
Programación de Inversión Pública	1	100%
Promedio General de Ejecución	18	103%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de la SEFIN



000009



Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 103%, sobre estos se detalla lo siguiente:

Programa Control de Franquicias Aduaneras: Este programa orienta su resultado a la aprobación o no del pago de derechos de importación o exportación, con el fin de controlar el gasto tributario, en ese sentido, el resultado de su único producto final fue **6,711 certificaciones de franquicias aduaneras y exoneraciones otorgadas** a personas naturales y jurídicas. Este producto reporta una ejecución de 125%, esta situación se atribuyó a un incremento de Registro de Obligados Tributarios acogidos a la Ley de Fomento al Turismo, los cuales hicieron uso del beneficio fiscal de Franquicias Aduaneras y Permisos de importación temporal establecidos en el Decreto 68-2017.

Programa de Programación y Administración Presupuestaria: Este programa se enfoca en el monitoreo de la ejecución del Presupuesto General de la República, como herramienta de gestión de política de Gobierno. El resultado de su único producto final fue **4 evaluaciones trimestrales sobre la ejecución física y financieras del POA y Presupuesto, realizadas y presentadas a los entes contralores**. Esta evaluaciones incluyen informes de ejecución de ingresos, informes de evaluación a la Administración Central e Instituciones Descentralizadas, inspecciones a franquicias aduaneras y exoneraciones y al número de beneficiarios inscritos.

Programa Contabilidad Gubernamental: Su resultado se orienta a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), con el fin de fortalecer la Rendición de Cuentas del Sector Público y elaborar el presupuesto de ingresos y egresos de la república. Los resultados de sus productos finales fueron:

- **Un documento de Rendición de Cuentas sobre la Hacienda Pública**, correspondiente al periodo fiscal 2018, este documento contiene estados financieros, normas y manuales de procedimientos contables para el sector público y fue entregado a las autoridades superiores de la SEFIN, entes contralores y Sociedad Civil.
- **El Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República**, correspondiente al periodo fiscal 2020, presentado al Congreso Nacional.

Programa Superintendencia de Sociedades Mercantiles: Orienta sus resultados a mejorar el registro, la supervisión y el control de las personas jurídicas nacionales y extranjeras, que se constituyen como sociedad mercantil, para ejercer actos de comercio. El resultado de su único producto final fue **120 personas jurídicas registradas**. Se emitieron 24 documentos (circulars y/o resoluciones) como instrumentos para la vigilancia y control sobre el cumplimiento de las leyes, aplicables a las Sociedades Mercantiles existentes.

Programa Análisis y Evaluación de Instituciones Descentralizadas: Este programa se ejecuta por medio de la Dirección General de Instituciones Descentralizadas (DGID), quien supervisa y analiza la gestión de estas instituciones y presenta de forma periódica a las autoridades superiores, informes sobre el grado de eficiencia de la gestión institucional. El resultado de su único producto final fue **25 informes de evaluación de la gestión institucional del sector público descentralizado**.





000019



Programa Dirección General de Política Macro fiscal: Este programa es el encargado de diseñar y publicar políticas macro, realizar proyecciones económicas y dar seguimiento al comportamiento de las finanzas del gobierno (Cuentas financieras de la Administración Central y del Sector Público no financiero). Los resultados de sus productos finales fueron:

- **Un informe de la Cuenta Financiera de la Administración Central y del Sector Público no financiero**, para ello se realizó el seguimiento a la Ley de Responsabilidad Fiscal y se elaboraron políticas de endeudamiento.
- **Un informe económico anual**, correspondiente a la Memoria Anual de la Secretaría de Finanzas.

Programa Administración de la Deuda Pública: Este programa orienta sus resultados a gestionar los recursos financieros internos y externos, para endeudarse con carácter responsable y dentro de la capacidad del Estado, asimismo, vela por la administración de las operaciones de endeudamiento público en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE). Los resultados de sus productos finales fueron:

- Una **Estrategia de Endeudamiento Público**, publicada.
- La **gestión y colocación de 21,810 millones de Lempiras en Títulos Valores Gubernamentales** de corto, mediano y largo plazo, mediante subastas públicas de acuerdo a la demanda.
- La **gestión de los pagos programados de las operaciones de endeudamiento público**, esto mediante el mantenimiento y actualización del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIADE).
- **Publicados 4 informes sobre el Monitoreo de la Deuda Pública Externa.**
- **Firmados 11 convenios de financiamiento externo** con Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM) y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Este producto reporta una ejecución de 120%, de acuerdo a la revisión y análisis de notas explicativas de la Dirección de Crédito Público, en la programación se establece un monto mínimo de convenios a firmar, sin embargo, el mismo puede variar (superior o inferior), siempre y cuando no se supere el techo monetario establecido para ello, el cual fue de 381.8 millones de Dólares. Los convenios firmados sumaron 318.5 millones de Dólares, estos se detallan a continuación:
 - Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno – Neonatal.
 - Fortalecimiento Integral de la Red de Atención de Traumas y Urgencias de Tegucigalpa.
 - Proyecto Integración de la Protección Social.
 - Proyecto para Fortalecer los Servicios de Agua Potable de Tegucigalpa.





000011



- Proyecto de Modernización del Documento de Identificación en Honduras (Identificate).
- Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura y Formación Educativa en Honduras.
- Proyecto Convivencia y Espacios Seguros para Jóvenes en Honduras (CONVIVIR Fase II).
- Fortalecimiento del Marco Macroeconómico y Fiscal de la República de Honduras.
- Programa de Apoyo a Reformas en Protección Social II.
- Programa de Reforma de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Distrito Central (2 Convenios).

Programa Modernización y Reforma Institucional: Con este programa la SEFIN pretende mejorar los servicios de tecnología de la información y comunicación para optimizar la supervisión, control y análisis de la ejecución financiera. Los resultados de sus productos finales fueron:

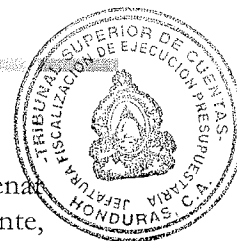
- **Se integraron 11 aplicaciones al SIAFI**, estas aplicaciones están relacionadas con lineamientos de seguridad y mantenimiento de servicios de tecnología de información, con la finalidad de proporcionar información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público.
- **Operando 10 servicios de manera eficiente**, estos brindan apoyo técnico y administrativo para los usuarios finales, los mismos se detallan a continuación:
 - Herramienta de gestión de tickets.
 - Inteligencia de negocios
 - Intranet, Portal SIAFI
 - Correos Electrónicos
 - Telefonía IP
 - Portal de acceso a SIAFI
 - Portal Institucional
 - Servicio de Chat y Communicator
 - Internet Interinstitucional
 - TGR 1 – Generación de recibos de pago en línea

Programa Administración de Programas con Fondos Externos: Mediante este programa la SEFIN realiza el seguimiento y monitoreo de la ejecución financiera de fondos externos, con base a los contratos firmados. El resultado de su único producto final fue **12 informes mensuales sobre el monitoreo de la ejecución físico financiera de los proyectos.**

Programa Custodia y Manejo de los Fondos Públicos: Este programa se ejecuta por medio de la Tesorería General de la República, la cual es la responsable de todos los asuntos relacionados con la Caja del Estado. El resultado de su único producto final fue de **568,688 pagos realizados** con base a documentos de la Cuentas TGR y Cuotas de Programación de Gastos Mensuales.



000012



Programa de Programación de Inversión Pública: Este programa está orientado a ordenar, concretar y registrar las opciones de inversión más rentables económica y socialmente, utilizando el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIPH). El resultado de su único producto final fue el aseguramiento del 100% en la operatividad del SNIPH.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Finanzas para el ejercicio fiscal 2019 fue por 2,752.0 millones de Lempiras (56.3 millones de Lempiras más en relación al presupuesto aprobado en el periodo fiscal anterior). Este presupuesto de egresos se presentó financiado de la siguiente manera: 1,634.8 millones de Lempiras con fondos del Tesoro Nacional; 1,098.5 millones de Lempiras de crédito externo (Agencia Internacional del Japón, Export, Import Bank of Taiwán, Banco Interamericano de Desarrollo y Opec Fund for International Development); 13.1 millones de Lempiras de Donaciones Externa (Agencia Internacional para el Desarrollo); y 5.6 millones de Lempiras de Alivio de la Deuda-Club de París.

En la documentación presentada por la SEFIN se comprobó que al presupuesto aprobado de egresos se le ampliaron en forma neta sus disponibilidades en 2,775.7 millones de Lempiras de acuerdo con las siguientes modificaciones:

- Incremento por 3,518.4 millones de Lempiras en las disponibilidades de todos los grupos de gasto, afectados por las fuentes de financiamiento de Fondos del Tesoro Nacional, Donaciones y Crédito Externo; en su mayoría por la aplicación de Acuerdo Ejecutivo 621-2019 relacionado con trasladar los recursos disponibles en las instituciones para atender obligaciones prioritarias.
- Disminución por 742.7 millones de Lempiras que afectaron todos los grupos de gasto, estas fueron originadas por disminuciones de espacios presupuestarios según notas diferentes notas técnicas de la SEFIN, aplicación de PCM 036-2019 (Medidas de Contención del Gasto) y aplicación de Acuerdo Ejecutivo 621-2019 (Traslado de recursos a instituciones para atender obligaciones prioritarias).

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2019, conforme a la ejecución presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2019					
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	440,506,016.00	446,380,602.00	446,378,646.06	9.3%	100%
Servicios No Personales	597,615,106.00	916,620,894.00	878,376,115.98	18.4%	96%
Materiales y Suministros	37,242,141.00	27,234,548.00	16,385,342.16	0.3%	60%
Bienes Capitalizables	50,206,735.00	51,690,720.00	47,781,535.94	1.0%	92%
Transferencias y Donaciones	1,369,051,069.00	2,000,866,360.00	1,311,008,406.30	27.4%	66%
Activos Financieros	257,462,672.00	2,084,995,443.00	2,084,995,443.00	43.6%	100%
TOTAL GASTO	2,752,083,739.00	5,527,788,567.00	4,784,925,489.44	100%	87%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la SEFIN



000013



Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan las siguientes acotaciones:

Los Gastos Corrientes representan el 42% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por pago de sueldos y salarios más sus colaterales, así como por pago servicios básicos, mantenimiento y reparación de edificios, mantenimiento de equipo de transporte, servicios jurídicos y de consultorías, primas de seguro, productos de papel y cartón, combustibles, útiles de escritorio y de oficina, muebles de oficina, por la compra y mantenimiento de equipo de cómputo, y de oficina y aplicaciones informáticas, entre otros.

Los Gastos de Capital representan el 58% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en las transferencias de capital a instituciones descentralizadas y a gobiernos locales en atención a convenios o compromisos firmados, fondos entregados a Fideicomisos y préstamos a largo plazo (Activos Financieros) a Empresas Públicas no financieras (Empresa Nacional de Energía Eléctrica – ENEE y Alcaldía Municipal del Distrito Central). Cabe mencionar que los fondos transferidos son administrados directamente por quienes los reciben.

Lo anterior es congruente con el rol de la institución de la formulación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **742.8 millones de Lempiras**, según revisión y análisis de notas explicativas, estos fondos estuvieron disponibles y no fueron ejecutados debido a las siguientes razones:

- **L689.9 millones** asignados en Transferencias y Donaciones, 658.0 millones de Lempiras no se ejecutaron porque no presentaron la documentación soporte para regularizar el gasto efectuado, las instituciones involucradas fueron: 1) La Empresa Nacional de Energía Eléctrica en los proyectos de UCP-BID-JICA/ENEE, JICA N° HO-P6, 3103/BL-HO y Préstamo No. 2062 BCIE, y 2) La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC). El resto del saldo se debió a la no aprobación de todos los planes originalmente previstos para realizar transferencias para Ayuda Social a Personas.
- **L38.2 millones** del Grupo de Gasto Servicios no Personales, se reprogramaron para la gestión 2020, procesos de capacitación y consultorías planificados para 2019, además se cancelaron algunos procesos de adquisiciones y se refleja ahorro en pasajes al exterior y viáticos.
- **L10.8 millones** del Grupo de Gasto de Materiales y Suministros, en su mayoría corresponden a pagos a proveedores que se efectuarían hasta la gestión 2020, como del resultado de los plazos incurridos en los procesos Licitaciones Públicas Internacionales, además existieron ahorros en diferentes objetos de gasto debido a que se realizaron estimaciones elevadas.
- **L3.9 millones** del Grupo de Gasto de Bienes Capitalizables, destinados a la adquisición de equipo de infotecnología y estaciones de medición hídricas para el Instituto de Ciencias Forestales (ICF) y la Unidad del Programa de Monitoreo y Seguimiento a los Bosques y Aéreas Forestales (PMSB), fueron reprogramados para la gestión 2020.



000014



Para los fines de la calificación de eficiencia, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 98%, considerando que el saldo registrado dentro del grupo de gasto de Transferencia y Donaciones, corresponden a gastos ejecutados por terceros (658 millones de Lempiras), sin embargo, estos no completaron el proceso de regularización dentro del SIAFI.

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

De acuerdo con los resultados reportados por la Secretaría de Finanzas, en su gestión 2019, éste Tribunal califica como “Eficaz” el proceso de planificación, el cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 103%, además, fue “Eficiente” en el uso de los recursos asignados, al ejecutar el presupuesto en 98%, con la relación a los resultados físicos producidos, situación en la que prevaleció el equilibrio en sus resultados físico-financieros.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó en lo siguiente:

La “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.

Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos estén por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.



000015



5. EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.

Mediante Decreto Legislativo No. 278-2013 del veintiuno (21) de diciembre de dos mil trece (2013), publicado en el Diario Oficial La Gaceta el treinta (30) de diciembre de dos mil trece (2013), se emitió la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas anti evasión, de manera que en el Artículo 45 de dicha Ley se instruyó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que procediera a la constitución de un Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, por un monto de Cuatro Mil Quinientos Millones de Lempiras (L.4,500,000,000.00), fondos depositados en el Banco Central de Honduras en fideicomiso. Así mismo en cumplimiento a los Decretos Ejecutivos No. PCM-072-2016 y PCM-046-2019, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), transfiere al Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, un porcentaje de los fondos obtenidos del convenio de cooperación entre el Gobierno de la Republica de Honduras y El Gobierno de Canadá.

El Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, se constituyó bajo los siguientes términos:

- ✓ **Fideicomitente y Fideicomisario:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- ✓ **Fiduciario:** Banco Central de Honduras (BCH).
- ✓ **Comité Técnico:** a) El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, quien lo coordinará y presidirá. b) El Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social. c) El Ministro Director Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública. d) El Tesorero General de la República, quien actuará como secretario con voz, pero sin voto.
- ✓ **Finalidad:** La finalidad del Contrato de Fideicomiso, atendiendo las instrucciones del Fideicomitente o del Comité Técnico es de transferir los recursos del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema a las cuentas que se le indiquen, los que se destinarán para garantizar la continuidad y ampliación de los beneficiarios del Programa Bono 10,000, el financiamiento del Régimen del Piso de Protección Social (PPS) y otros proyectos y programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe en Consejo de Ministros.
- ✓ **Patrimonio del Fideicomiso:** constituido con los fondos que aporta la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, provenientes de los rendimientos de la aplicación de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas.
- ✓ **Vigencia del Fideicomiso:** 30 años comprendidos del 31 de marzo del 2014 al 30 de marzo del 2044.
- ✓ **Honorarios Fiduciarios:** En consideración a que los recursos fideicometidos se destina a financiar y garantizar la continuidad y ampliación de beneficiarios de programas sociales como el Bono (10,000, el financiamiento del Régimen del Piso de Protección Social (PPS) y otros proyectos y programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe el Consejo de Ministros y en aras de que estos recursos sean altamente aprovechados, dada la situación económica del país, el Fiduciario cobra la cantidad de CIEN LEMPIRAS (100.00) mensuales para los costos de administración del fideicomiso”.





000016



Gestión del Fideicomiso:

De acuerdo con los informes presentados por el Banco Central de Honduras, en su condición de Fiduciario a continuación se detalla los ingresos y egresos del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema, durante el período fiscal 2019.

DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2019	
FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	
(Valor Expresados en millones de Lempiras)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	
Transferencias Fideicometidas (transferencia SEFIN)	5,340.40
Contribuciones Otras Instituciones (PANI)	495.90
TOTAL INGRESOS	5,836.30
EGRESOS	
Transferencias a la Secretaría de Desarrollo Económico e Inclusión Social (SEDIS).	3,377.10
Transferencias a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) -Atención Emergencia Por Sequía.	60.80
Transferencias al Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20-EDUCREDITO	95.80
Transferencias al Programa Presidencial Banca Solidaria.	150.00
Secretaría de Educación (SEDUC).	118.00
Transferencias al Banco Hondureño Para la Producción y Vivienda (BANHPROVI)- CONVIVIENDA.	843.40
Transferencias a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS)	699.00
Transferencias al Instituto Nacional Para la Atención a Menores Infractores (INAMI).	165.00
Transferencias a la Secretaría de La Presidencia	1.20
Transferencias a la Dirección de Niñez y Adolescencia y Familia (DINAF)	69.00
Transferencias al Instituto Nacional de Crédito Educativo (EDUCREDITO).	260.70
Comisión por Administración de Fideicomiso (BCH)	0.001
TOTAL EGRESOS	5,840.00
RESULTADO DEL PERÍODO FISCAL 2019	3.70

Fuente: Elaboración propia, información proporcionada por BCH.

Al cierre del ejercicio fiscal 2019, el total de ingresos al fideicomiso ascendió a 5,836.30 millones de Lempiras, conformado por las transferencias provenientes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y del Patronato Nacional de la Infancia. El total de egresos realizados a través de fideicomiso fue de 5,840.00 millones de Lempiras, superior en 3.70 millones de Lempiras a los ingresos recibidos, el déficit registrado fue cubierto por el superávit acumulado de años anteriores.

Patrimonio del Fideicomiso:

Al cierre del ejercicio fiscal 2019, el saldo del Patrimonio del Fideicomiso fue de 33.8 millones de Lempiras, integrado por: 536.9 millones de Lempiras correspondiente al patrimonio inicial y trasladado al fideicomiso por la Tesorería General de la República, en fecha 15 de mayo del



000017



2014; -499.5 millones de Lempiras de los resultados acumulados de ejercicio de años anteriores; y, 3.6 millones de Lempiras al déficit del año 2019.

El patrimonio del Fideicomiso está depositado en el Banco Central de Honduras (BCH), a nombre del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema

PATRIMONIO FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	
AL 31 DE DICIEMBRE 2019	
CONCEPTO	MONTO
Patrimonio Inicial	536,892,200.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 499,484,956.22
Déficit del período 2019	- 3,622,926.30
Saldo de Patrimonio al 31 de diciembre 2019	33,784,317.48

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes emitidos por el Fiduciario BCH.

Con base al proceso de análisis de la información emitida por el Fiduciario Banco Central de Honduras (BCH), y de acuerdo con los estados financieros presentados al 31 de diciembre del 2019, en los cuales se reflejan las operaciones realizadas en la “gestión y patrimonio” del fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, este Tribunal concluye que, las transferencias realizadas por el Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, durante el período fiscal 2019, están de acuerdo con la finalidad establecida en la Cláusula Quinta del Contrato del Fideicomiso, “Transferir los recursos del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema a las cuentas que se le indiquen el Fideicomitente y Comité técnico.”

Comentario del Técnico con relación a la información: El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de la Secretaría de Finanzas, se efectuó con base en información oficial, ya que los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General.





000018



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 de la Secretaría de Finanzas, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento de su Planificación Anual en 103%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 98% se considera “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, los objetivos y con su razón de ser la institución responsable de la formulación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género dentro de la planificación y del presupuesto, no reporta objetivos, resultados y productos específicos para tal fin, con base en sus atribuciones, sin embargo a lo interno de la institución reporta la realización de actividades de capacitación a los empleados en el tema sensibilización de género.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual en 103%, se observó que alcanzó sus objetivos dirigidos a supervisar, controlar y analizar la formulación, seguimiento y ejecución financiera de los fondos públicos, por medio el uso de los servicios de tecnología de información y comunicación con que cuenta.
4. El grado real ejecución del presupuesto de gastos fue 98% (5,442.9 millones de Lempiras), con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y fondos ejecutados por terceros pero que no fueron regularizados, se identificó que la concentración del gasto fue congruente con el rol de la institución, lo anterior dio parte para considerar un ajuste al grado de ejecución del gasto, para los fines de la calificación de la eficiencia de la gestión. La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario real de 84.4 millones de Lempiras, el cual no fue ejecutado en su mayoría por reprogramación de su ejecución para la siguiente gestión.
5. Se determinó que las operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019, a través del Fideicomiso “Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Extrema, están de acuerdo con la Finalidad establecida en el contrato de Fideicomiso *“Transferir los recursos del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema a las cuentas que se le indiquen el Fideicomitente y Comité técnico”*.



000019



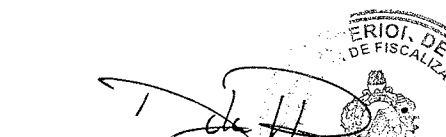
CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas:

- 1) Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación para gestionar ante las instancias que correspondan, el apoyo técnico para que establezca la aplicabilidad y la incorporación de la perspectiva de género bajo la lógica de la cadena de valor dentro la planificación y presupuesto institucional, en el ámbito de su competencia, como se señala en las Disposiciones Generales del Presupuesto para cada periodo fiscal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
- 2) Realizar las gestiones correspondientes a fin de que, a través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, se realicen todos los egresos transaccionales del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema.


Carlos Abel Pinto López
Técnico en Fiscalización.


Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.